

la provisión de dos plazas de Mozo de Laboratorio del Instituto Español de Oceanografía, esta Subsecretaría ha resuelto que el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de dicho concurso-oposición, esté constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Jesús Aravio-Torre.
 Vocales: Don Julián Gómez Gallego, don Frutos Fernández Díaz y don Jerónimo Corral Estrada.
 Secretario: Don Facundo Fernández Galván.
 Vocales suplentes: Doña María Luisa González Sabariego, don Miguel Torre Cervigón y don Olimpio Gómez Ibáñez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 27 de octubre de 1971.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Español de Oceanografía.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander referente al concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Obras Públicas de esta Corporación.

A tenor de las disposiciones vigentes sobre oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, se anuncia a continuación la composición del Tribunal nombrado para juzgar el concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Obras Públicas de esta Corporación, según anuncios insertos en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio pasado, y de la provincia de 7 del mismo mes y año:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rafael González Echegaray, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Santander.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Belarmino García García, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Antonio Giménez Sánchez, en representación del Colegio de Ayudantes de Obras Públicas (suplente, don Joaquín Cervero Boyard); don Agustín Gómez Obregón, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y don Fermín Madrazo Revilla, Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras de la excelentísima Diputación Provincial de Santander.

Secretario: Don Regino Mateo de Celis, Secretario Habilitado de la Corporación Provincial de Santander.

Se hace público que el Tribunal designado para juzgar los méritos de los concursantes admitidos se constituirá a tal efecto en el Palacio de la Corporación Provincial de Santander, a las doce horas del día 23 del presente mes de noviembre.

Santander, 9 de noviembre de 1971.—El Presidente, Rafael González Echegaray.—6.786-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso convocado para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Zona en la 5.ª de Valencia-pueblos.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Valencia para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Zona en la 5.ª de Valencia-pueblos, que se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 240, de fecha 8 de octubre de 1971.
 Las características particulares de la expresada Zona son las siguientes:

Categoría (provisional): Segunda.
 Cargo en voluntaria: 31.162.000 pesetas.
 Cargo en voluntaria por Seguridad Social Agraria: 9.058.302 pesetas.
 Cargo aproximado en ejecutiva (valores recibo y certificaciones): 14.000.000 de pesetas.
 Fianza al 2,50 por 100 del cargo en voluntaria: 779.050 pesetas.
 Premio sobre recaudación voluntaria: 1,96 por 100.
 Premio sobre recaudación voluntaria con recargo de prórroga: 5 por 100.
 Premio sobre recaudación ejecutiva: 20 por 100; 10 por 100.
 Masa de gastos totales: 1.593.261 pesetas.
 La Zona está integrada por los Municipios de Alboraya, Almacera, Albalat Sorells, Albuixech, Alfara de Patriarca, Bonrepós, Burjasot, Emperador, Foyos, Godella, Meliana, Mislata, Moncada, Paterna, Rocafort, Tabernes Blanques y Vinalesa.

Declarada a extinguir la Zona de Torrente, de esta provincia, por Orden del 27 de octubre de 1969, reorganizando las Zonas recaudatorias, se incorporarán a la que es objeto del presente concurso, los Municipios de Alacuas, Aldaya, Cuart de Poblet, Chirivella, Manises y Torrente, tan pronto se produzca la vacante de la citada Zona de Torrente a la que pertenecen actualmente, en cuyo momento se señalará la categoría definitiva.

La vacante corresponde al turno de Funcionarios de Hacienda, los que podrán tomar parte en el concurso por el siguiente orden de preferencia, a tenor de lo establecido en el número 4 del artículo 59 del Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y del personal Recaudador del Ministerio de Hacienda:

1.º Los que sean Recaudadores o lo hubieren sido en propiedad y por nombramiento del Ministerio de Hacienda.

2.º Los que sean Recaudadores o lo hubieren sido, asimismo, en propiedad, por nombramiento de Diputaciones concesionarias del Servicio.

3.º Los funcionarios destinados en el Ministerio de Hacienda no Recaudadores, que posean el diploma de aptitud o tengan reconocida ésta, y

4.º Los demás funcionarios, no Recaudadores, adscritos al Ministerio de Hacienda, en quienes concurren los requisitos de los apartados a), b) y d) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.

Los concursantes de los grupos 1.º y 2.º que sean Recaudadores, deberán reunir y justificar, mediante certificación expedida por la respectiva Tesorería de Hacienda, los requisitos señalados en el número 1 del artículo 56 del Estatuto Orgánico, quedando automáticamente excluidos quienes no aporten tal justificación.

A falta de aspirantes en el turno de Funcionarios de Hacienda, podrán tomar parte en el presente concurso los Recaudadores de Zona, funcionarios provinciales y los restantes funcionarios provinciales que cuenten con más de cuatro años de servicios en propiedad a la Corporación provincial.

Los concursantes, Recaudadores de Zona, funcionarios provinciales, deberán, igualmente, reunir y justificar los requisitos señalados en el número 1 del artículo 56 del Estatuto Orgánico, quedando automáticamente excluidos quienes no aporten tal justificación.

El nombramiento de Recaudador, efectuado por la excelentísima Diputación Provincial en resolución del presente concurso, podrá ser recurrido en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en la forma y plazo previsto en el artículo 65 del Estatuto Orgánico.

Las instancias, solicitando tomar parte en el presente concurso, se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de esta Diputación, debidamente reintegradas con los timbres del Estado y de la provincia, en el plazo de treinta días hábiles, contando a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Valencia, 13 de octubre de 1971.—El Presidente José Antonio Perelló Morales. El Secretario general interino, Rafael Molina Mendoza.—6.019-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso para la provisión en propiedad de tres plazas de Aparejador.

Por Resolución de la fecha, esta Presidencia ha resuelto aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos:

A) Admitidos

1. Don Enrique Alonso Sánchez.
2. Don Juan Alberto Salazar Miñón.
3. Don Antonio Fernando Torres Betolaza.
4. Don José Benguría Aramburu.
5. Don Angel Rodríguez Abridés.
6. Don Eugenio Guibelonde Bilbao.
7. Don José Manuel Bernaola Matute.
8. Don José Ramón Garechana Arrascada.
9. Don Ricardo Gonzalo Sanz.
10. Don Fermín Ruiloba Casasola.
11. Don Pablo Pascual Badiola.
12. Don Ignacio J. Arenas Herrero.
13. Don Jesús Sustacha Laucirica, y
14. Don Rodoifo Garitaonandia Ituaño.

B) Excluidos

1. Don José Manuel Iraurgui Suarez, por sobrepasar la edad reglamentaria, y
2. Don Carlos Romero Rodríguez, por renuncia.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 5.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 23 de octubre de 1971.—El Presidente.—6.147-E.